TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-36/2019

RECURRENTE:
NORMA EDITH LEMUZ VERA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
EDELMIRA CHAMERY MÉNDEZ

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a catorce de junio de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Elva Regina Jiménez Castillo con el informe de treinta y uno de marzo del año en curso rendido por el Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes, en relación a la vista que le fue otorgada mediante proveído de veintiuno de marzo dictado en el expediente citado al rubro, en el que manifiesta que con la remisión de la resolución dictada dentro del expediente CNHJ-BC-103/2019 y acumulado por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, se considera tener a ésta, dando cumplimiento en sus términos al acuerdo plenario dictad en el expediente en que se actúa. **Conste.**

Visto el informe de cuenta y en atención a la constancia precedente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **DECRETA:**

PRIMERO. Se tiene a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena dando cumplimiento a lo ordenado en el punto resolutivo segundo del acuerdo plenario dictado dentro del expediente citado al rubro, con la resolución dictada dentro del expediente CNHJ-BC-103/2019 por la citada Comisión, ello sin que implique pronunciamiento alguno sobre el contenido de dicha determinación.

SEGUNDO. Toda vez que con fecha catorce de marzo del año en curso quedó firme el acuerdo plenario de mérito, sin mayor trámite remítase el expediente RA-36/2019 al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno y **glose** a los autos originales la copia certificada del expediente anteriormente citado.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria General de Acuerdos Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS